



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 1148

DALCAHUE, 21 de junio 2016

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo al Sr.: **MARCELO ALEJANDRO PÉREZ VIDAL, RUT:** por la cantidad de **\$72.000** (setenta y dos mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de análisis de muestras de suelo (3 muestras de \$ 24.000), realizado en laboratorio de la universidad católica de Temuco con motivo de realizarse unidades demostrativas de praderas y cultivos de papas.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140597 Prodesal módulo II Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

JAPM/CIVG/ckcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE